

Anuncio - Medidas de alivio y acompañamiento a la gente

- Sabemos que hoy muchos bonaerenses están haciendo un gran esfuerzo y por eso, como lo hicimos desde el primer día, estamos tomando medidas concretas para acompañarlos y aliviarlos económicamente.
- Son parte del mismo camino que recorreremos juntos hace tres años y se suman a las medidas que anunció el Gobierno Nacional la semana pasada.
- Por un lado vamos a continuar acompañando a los bonaerenses con medidas concretas para aliviar su bolsillo:
 - Descuento del 50% en supermercados a clientes del Banco Provincia.
 - Congelamiento de la tarifa de luz.
 - Tope para los créditos hipotecarios UVA del Banco Provincia.
- Además, vamos a continuar ayudando a las pymes para que puedan sostener el empleo y continuar produciendo con:
 - Líneas de crédito para la industria textil y del calzado.
 - Moratoria para deudas laborales con el Ministerio de Trabajo.
- Sumado a esto, se incluirá la presentación de un **proyecto de ley para la promoción de la competencia**, que ayude a las pymes a colocar más productos en las cadenas de supermercados, genere mayor competencia y mejores precios para la gente.

Descuento del 50%

- Para que los vecinos puedan gastar menos en las compras que realizan en supermercados, estamos anunciando que a partir de mañana (miércoles 24 de abril) vuelve el beneficio del 50% de reintegro en los comercios y cadenas adheridas. Además aumentamos el tope de reintegro a \$2.000 (antes era de \$ 1.500) en compras con las tarjetas Visa Débito, Visa Crédito y Mastercard Crédito del Banco Provincia.
- A partir de mayo, este beneficio tendrá vigencia el tercer y cuarto miércoles de cada mes hasta noviembre de 2019.
- El programa de descuento estará vigente en todos los locales adheridos entre ellos, las cadenas de supermercados Coto, Día, Carrefour, Jumbo, Disco y Vea de toda la Provincia y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

- Esta medida apunta centralmente a que puedan ahorrar en la canasta familiar. Los productos alcanzados por el descuento serán:
 - Alimentos en general (incluyendo los alimentos frescos).
 - Frutas y verduras.
 - Cortes seleccionados de carne vacuna (tapa de asado, paleta y roast beef).
 - Todos los cortes de cerdo (origen nacional).
 - Bebidas sin alcohol.
 - Productos de limpieza.
 - Productos de las categorías y/o rubros mencionados, bajo el compromiso de “Precios Cuidados”.
- El tope de reintegro es de \$2.000 por cliente. Es decir que si un cliente tiene crédito y débito, el beneficio sólo se realizará en una de las tarjetas.
- Algunos ejemplos representativos del descuento del 50%: en una compra de \$4.000 se reintegrarán \$2.000. En una compra de \$2.000 se reintegrarán \$1.000. En una compra de \$5.500 se reintegrarán \$2.000 (tope del beneficio).
- En el caso de la tarjeta de débito, los reintegros serán realizados en los 10 días hábiles posteriores a la compra, y con tarjetas de crédito las compras deben realizarse en un solo pago y los reintegros se harán en los próximos dos resúmenes.
- Quienes no sean clientes del Banco Provincia podrán acceder a la promoción solicitando su caja de ahorro gratuita que los habilita a tener la tarjeta de débito Visa.

Congelamiento de la tarifa de luz

- En línea con el Gobierno Nacional, que anunció el congelamiento de la tarifa de generación eléctrica, estamos anunciando que no vamos a aumentar el valor de la distribución de la red durante 2019.
- De esta manera los bonaerenses **no tendrán aumentos en la tarifa eléctrica el resto del año.**

Topes para créditos hipotecarios UVA

- Desde el inicio de la gestión hemos otorgado 17.500 créditos hipotecarios UVA a través del Banco Provincia, que equivalen a más de \$22 mil millones de pesos.
- Para acompañar a estas familias, estamos lanzando un paquete de medidas que las ayudan en el pago de las cuotas de los créditos.
- Estas medidas comprenden:
 - Un mecanismo de evaluación para que las cuotas de los créditos hipotecarios desde hoy hasta al 31 de diciembre no excedan el 30% del salario.
 - La suspensión de ejecuciones hipotecarias por un 1 año.
 - La condonación de intereses punitivos.

Líneas de crédito para industria textil y del calzado.

- Desde el Banco Provincia ya acompañamos con más de \$246 mil millones en líneas de crédito, para impulsar su trabajo y estar ahí cuando más nos necesitan.
- Para continuar acompañando a las Pymes, desde el Banco Provincia vamos a sostener la línea de crédito y vamos a lanzar nuevas líneas con especial foco en la industria textil y del calzado.
- Esto contempla, por un lado, una línea de descuento de cheques al 25% hasta 120 días para que no se corte la cadena de pagos.
- Y por el otro y para impulsar su producción, una nueva línea de capital de trabajo para Pymes de la industria textil y del calzado al 29% con tasa fija en pesos hasta 12 meses.

Moratoria para deudas laborales con el Ministerio de Trabajo

- Estamos implementando una moratoria para deudas laborales no judicializadas con el Ministerio de Trabajo para el 2019 que aliviará más de 30 mil Pymes.
- Se condonará el 100% de los intereses de las deudas y se abonará en un plan de pagos que va de los 6 meses a los 60.
- Una vez que las empresas ingresan en la moratoria se levantarán o suspenderán todas las medidas cautelares sobre Pymes o empresas radicadas en la Provincia de Buenos Aires.

- De esta manera estas empresas dejan de estar limitadas a ser proveedoras del Estado y acceder a líneas de crédito del Banco Provincia, que por deuda estaban impedidas para hacerlo.

Ley para la promoción de la competencia.

- Desde la Provincia estamos impulsando una **Ley para promover la competencia, ayudar a las pymes** a colocar más productos en los supermercados y garantizar que los bonaerenses puedan **elegir entre más de una marca por producto**, con mayor variedad y mejores precios.
- El proyecto alcanza a mayoristas que no comercialicen sus productos exclusivamente, grandes superficies comerciales y cadenas de distribución.
- Establece que estos comercios deben contar en sus góndolas con **productos de no menos de 4 proveedores distintos por artículo**. De esta manera, los productos de una misma marca, proveedor o grupo económico de empresas (de cualquier manera vinculadas o integradas) no deben superar el 30% del espacio de cada góndola.
- Además, se deberá destinar **un 10% de espacio para productos de pymes**. Esto permitirá asegurar la pluralidad de marcas por producto y el acceso de estas últimas a nuevos canales de venta (aplica solo en los establecimientos que no estén dedicados exclusivamente a la comercialización de sus propios productos).
- Además, la ubicación de la mercadería deberá ser rotada periódicamente, de manera tal que toda la mercadería independientemente de su proveedor esté a una altura de visión horizontal, durante el mismo tiempo.
- Las sanciones para los establecimientos donde sea verificada la existencia de la infracción serán aplicadas según resulte de las circunstancias del caso con apercibimiento, multa, decomiso, clausura del establecimiento o suspensión del Registro de Proveedores.